



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.



ACUERDO N°02

De 5 de enero de 2021

Por medio del cual se suspenden temporalmente los efectos del Artículo Decimocuarto del Acuerdo Municipal N°141 de 20 de octubre de 2020, que modificó el Artículo 2, numeral 23. TABLAS TRIBUTARIAS, Tabla N°32 del Acuerdo Municipal N°40 de 19 de abril de 2011.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 234 de la Constitución Política de la República de Panamá, establece que las autoridades municipales tienen el deber de cumplir y hacer cumplir la Constitución y Leyes de la República, los decretos y órdenes del Ejecutivo y las resoluciones de los tribunales de la justicia ordinaria y administrativa;

Que el Artículo N°242 de la Constitución Política de la República de Panamá, establece que es función del Consejo Municipal, sin perjuicio de otras que la Ley señale, expedir, modificar, reformar y derogar acuerdos y resoluciones municipales;

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre 1973, sobre Régimen Municipal, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito;

Que la misma excerta legal en su Artículo N°15 establece, que los acuerdos, resoluciones y demás actos de los Consejos Municipales y de los decretos de los alcaldes sólo podrán ser reformados, suspendidos o anulados por el mismo órgano o autoridad que los hubiere dictado y mediante la misma formalidad que revistieron los actos originales;

Que mediante Acuerdo Municipal N°40 de 19 de abril de 2011, se actualiza y reorganiza sistemáticamente, el Sistema Tributario del Municipio de Panamá, a fin de facilitar el entendimiento de las disposiciones fiscales municipales, con respecto a los impuestos, contribuciones, derechos y tasas que se cobran a los contribuyentes;

Que mediante Acuerdo Municipal N°141 de 20 de octubre de 2020, se adicionan, modifican y derogan artículos al Acuerdo Municipal N°40 de 19 de abril de 2011, por el cual se reorganiza y actualiza el sistema tributario del Municipio de Panamá y se regula la actividad de sanitización en el distrito de Panamá;

Que la pandemia por el nuevo Coronavirus (Covid-19), ha impactado drásticamente la economía mundial, sin desmeritar la crisis social que conlleva, y Panamá no escapa de esta realidad, por lo cual se han extremado medidas sanitarias en el país y han sido suspendidas las actividades que conlleven aglomeración de personas, instando a la ciudadanía a permanecer en sus hogares;

Que tomando en consideración el *Estado de Emergencia Nacional* en que aún se encuentra el país, el señor Alcalde del distrito de Panamá ha presentado a la consideración de esta Cámara Edilicia la solicitud para suspender temporalmente la aplicación del Artículo Decimocuarto del Acuerdo Municipal N°141 de 20 de octubre de 2020, a fin de evitar mayores afectaciones a los contribuyentes;



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.



Pag N°2
Acuerdo N°02
De 05/01/2021

Que lo establecido en el presente Acuerdo tienen como propósito dar cumplimiento a las disposiciones constitucionales, fiscales y municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER, temporalmente los efectos del Artículo Decimocuarto del Acuerdo Municipal N°141 de 20 de octubre de 2020, que modificó el Artículo N°2, numeral 23. TABLAS TRIBUTARIAS, Tabla N°32 del Acuerdo Municipal N°40 de 19 de abril de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo, atendiendo a su naturaleza de orden público, estará vigente a partir del 1 de enero de 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de este Acuerdo a la Tesorería Municipal, para que realice las adecuaciones correspondientes y no se vean afectadas las finanzas municipales.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco (5) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).

EL PRESIDENTE,

H.C. IVÁN VÁSQUEZ R.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. ELÍAS CÁRDENAS

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

MilagrosB.

Acuerdo No.02
De 05 de enero de 2021

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 5 de enero de 2021



Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL

MIRIAM E. LORENZO M.